

PERGAMINO, Diciembre 10 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Segunda de Pforroga realizada el día 4 de Diciembre del cte. año, - al considerar el Expediente: D-487-86 D.E. eleva Expte. G-67-86 GONZALEZ ROSA sol. exim. T. Mpaes. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Cón donase la deuda que con este Municipio mantiene la --
----- SEÑORA ROSA I. GONZALEZ, en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública Nominación Catastral 15-1916 G - 99393 y Servicios Sanitarios -Cta. N° 18393- hasta el 31 de --
Diciembre de 1986, del inmueble de su propiedad sito en calle Barrio --
512 vivienda Tira 24 Dto. 393 de nuestra ciudad. -

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

darlo atentamente. -

Hago propicia la oportunidad para saludar

ORDENANZA N° 1300/86. -

JUAN J. MARCONATO (H)
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



WILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE